### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.012

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)

#### **CONCEJALES:**

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DOÑA FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)

#### **AUSENTES**

DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)

**SECRETARIO:** 

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día siete de junio de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente ORDEN DEL DÍA:

# 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE MAYO DE 2.012.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de mayo de 2.012, distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- ARCHIVO EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.011.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

#### "PROPUESTA

Con fecha 26 de octubre de 2.011, por Providencia de la Alcaldía, se dispuso que por Secretaría se emitiera Informe en relación al procedimiento a seguir y la legislación aplicable para declarar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos plenarios de fecha 18 de octubre de 2.011, sobre aprobación inicial del Documento de Revisión Parcial del PGOU de Cantoria (Almería) respecto a su sistema de Asentamientos y la Aprobación Previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, al no existir quórum legal suficiente para su aprobación.

Con fecha 26 de octubre de 2.011, se emitió Informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable, considerando el Secretario que suscribe, que por los antecedentes del asunto podríamos efectivamente estar ante un acto nulo de pleno derecho, ya que los Acuerdos aprobatorios en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 18 de octubre de 2.011, se adoptaron sin la mayoría cualificada que exige el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con fecha 27 de octubre de 2.011, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se adoptó el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Revisión de Oficio de los Acuerdos adoptados por el Pleno en Sesión de fecha 18 de octubre de 2.011.

Con fecha 23 de noviembre de 2.011, se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 224, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Revisión de Oficio.

Con fecha 23 de diciembre de 2.011, por Secretaría se emite Certificado de que durante el período de exposición al público no se han presentado alegaciones, documentos ni justificaciones.

Con fecha 23 de diciembre de 2.011, por Secretaría se emite Informe-Propuesta por el que se declara nulo de pleno derecho los Acuerdos aprobatorios adoptados en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 18 de octubre de 2.011 y se solicita Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Con fecha 23 de diciembre de 2.011, se solicita Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía remitiéndose toda la documentación obrante en el Expediente por duplicado según la normativa de aplicación.

Con fecha 15 de mayo de 2.012, nº Reg. Entrada 1361, se recibe Dictamen del Consejo Consultivo por el que se concluye que: "se dictamina desfavorablemente la declaración de nulidad elaborada en el expediente relativo a la revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Cantoria, en relación con los Acuerdos plenarios de fecha 18 de octubre de 2.011, ya que se trata de actos de mero trámite o de simple tramitación que no son encuadrables en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 28 de mayo de 2.012, por Secretaría se emite Informe en el que se concluye que procede que por el Pleno de la Corporación, órgano municipal competente, se declare terminado el procedimiento administrativo iniciado para la Revisión de Oficio de los Acuerdos Plenarios adoptados en Sesión de fecha 18 de octubre de 2.011, sobre aprobación inicial del Documento de Revisión Parcial del PGOU de Cantoria (Almería) respecto a su sistema de Asentamientos y la Aprobación Previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía del

Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, de conformidad con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 9 de mayo de 2.012, sobre la base de que los citados Acuerdos Plenarios son actos de mero trámite que no son encuadrables en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los antecedentes, normativa de aplicación y documentación obrante en el Expediente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO.- Declarar terminado el Expediente Administrativo iniciado para la Revisión de Oficio de los Acuerdos Plenarios adoptados en Sesión de fecha 18 de octubre de 2.011, sobre aprobación inicial del Documento de Revisión Parcial del PGOU de Cantoria (Almería) respecto a su sistema de Asentamientos y la Aprobación Previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, de conformidad con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 9 de mayo de 2.012, sobre la base de que los citados Acuerdos Plenarios son actos de mero trámite que no son encuadrables en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y proceder al archivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a cuantos aparezcan como interesados así como al Consejo Consultivo de Andalucía dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de mayo de 2.012 EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García"

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte comentando que si de lo que se trata es de archivar el Expediente, qué pasa con los dos Acuerdos adoptados en Sesión de Pleno de fecha 18 de octubre de 2.011. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario responde diciendo que esos dos Acuerdos siguen su curso legal, ya que en el mismo Pleno en el que se llevó la Revisión de Oficio, se volvieron a aprobar con el quórum legalmente exigido. Continúa el Sr. Secretario comentando que se termina el Expediente con su archivo, en base al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, ya que no se encuadran en el artículo 102 de la Ley 30/1992, al tratarse de actos de mero trámite.

Tras las explicaciones del Sr. Secretario y una vez terminado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL DE 2009 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, NÚMERO 14/2009/PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL, DENOMINADA RESTAURACIÓN DEL TEATRO SAAVEDRA DE CANTORIA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CANTORIA (ALMERÍA).-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

#### "PROPUESTA

Mediante Acuerdo número 5, adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en Sesión de fecha 30 de diciembre de 2.009, se aprobó el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural para el Ejercicio 2.009.

En dicho Plan se incluye la obra número 14/2009/Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural, denominada "Restauración del Teatro Saavedra de Cantoria" y que se va a ejecutar en este Municipio.

La financiación de la obra es la siguiente:

Aportación	Importe euros
Diputación de Almería	41.565 €
Ayuntamiento de Cantoria	13.855 €
Total	55.420 €

Mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2.011, se solicitó a la Excma. Diputación Provincial de Almería la delegación de la contratación de la obra anteriormente referenciada, así como que designara director/a de la obra y al técnico/a redactor/a del proyecto.

Posteriormente, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en Sesión celebrada el día 27 de abril de 2.011, aprueba la pretendida delegación y se efectúa la designación solicitada, si bien se condiciona la eficacia de la delegación otorgada a que el Pleno de este Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo aceptando la delegación de la contratación de la obra anteriormente indicada.

Consta en el Expediente documentación acreditativa de que los terrenos donde se pretende ejecutar la obra son de titularidad municipal, sin ningún tipo de cargas ni gravámenes, y que los mismos están plenamente disponibles para el fin expuesto.

Consta asimismo Informe Favorable emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2.012.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO.- Aceptar la delegación de la contratación de la obra número 14/2009/Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural, denominada "Restauración del Teatro Saavedra de Cantoria", aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Almería, la cual se va a ejecutar en el Municipio de Cantoria (Almería) y que se halla incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural para 2.009 de la mencionada Diputación.

**SEGUNDO.**- Asumir el compromiso de sufragar el importe de la aportación municipal a la financiación de la obra.

TERCERO.- Una vez que el proyecto haya sido supervisado favorablemente por la Unidad Supervisora de Proyectos del Ente Provincial y este Ayuntamiento haya verificado su conformidad con el planeamiento urbanístico y demás normativa aplicable, esta entidad procederá, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia

de Régimen Local, a su toma en consideración, a la exposición pública de aquél mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y a su aprobación definitiva.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura).

Cantoria, a 1 de junio de 2.012 EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García"

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte preguntando por qué se ha dilatado tanto en el tiempo esta subvención del Teatro. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica el motivo de tal retraso, el cuál radica principalmente en la abundante documentación solicitada por la Institución Provincial, con dos Informes desfavorables de la Unidad Supervisora de Proyectos, ya que no constaba en el Expediente el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

A continuación, interviene la Sra. Carmen Mellado preguntando quién ha sido el redactor del Proyecto. Responde el Primer Edil manifestando que ha sido el Sr. Arquitecto Municipal. Pregunta de nuevo la Sra. Mellado quién va a llevar a cabo la obra. Responde el Sr. Alcalde que la obra todavía no está adjudicada, ya que lo que se está trayendo a Pleno es la aceptación de la delegación de la contratación de la obra.

Terminado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

## 4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.012.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

"3.- DICTAMEN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

"PROPUESTA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Económico 2.012, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes del Interventor municipal, de fecha 21 de mayo de 2.012

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en base a la Resolución de Delegación de Competencias de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2.012, esta

Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente ACUERDO:.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cantoria, para el Ejercicio Económico 2.012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal: 1.719.719,00

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 883.622,00

CAPÍTULO III: Gastos Financieros: 120.000,00 CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 226.782,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL CAPÍTULO VI: Inversiones Reales: 1.242.662,00 CAPÍTULO VII: Transferencias de capital: 324.838,00 CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: 80.100.00

#### TOTAL: 4.597.723,00

#### ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULO I: Impuestos Directos: 1.681.451,00 CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos: 800.600,00 CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos: 289.256,00 CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 992.394,00 CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales: 373.700,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital: 460.322,00

#### TOTAL: 4.597.723,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual así como la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2.012, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal aprobados así como la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cantoria, a 31 de mayo de 2.012. EL ALCALDE ACCTAL. PD (Resolución nº 116/31-05-12)

#### Fdo. Antonio Luis Molina Berbel

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se explica el contenido de los Presupuestos Generales para el Ejercicio Económico 2.012, por Capítulos del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos, así como la Plantilla de Personal, Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la comparación del Ejercicio 2.012 con el Ejercicio 2.011, reseñando que la minoración ha sido de un 17,65 % en relación al Ejercicio anterior.

Tras la intervención del Sr. Secretario, y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Francisco Juan comentando que su Grupo Político va a votar en contra de los Presupuestos, básicamente, porque los ingresos contemplados en el Presupuesto va a ser imposible recaudarlos por la situación económica actual. Continúa el Sr. Fuentes diciendo, que en cuanto a los gastos se ha contemplado una Partida en torno a los 37.000 euros para fiestas que considera una barbaridad, tal y como está la situación actual, debiendo haberse reducido la misma, entendiendo además demasiado elevadas las Partidas de gastos correspondientes a publicidad, 10.000 euros y para la Escuela de Fútbol, 27.600 euros. Sigue el Sr. Concejal quejándose que otras dos Partidas, como son, la de otras subvenciones, 16.000 euros y reposición de parques y jardines, 180.000 euros, también las considera desproporcionadas.

A continuación, autorizada por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Carmen Gambeta, diciendo que la Partida de varios, recoge ayudas a la lucha contra el cáncer, Asociación de Mujeres, actividades del Colegio y otros imprevistos que te pueden surgir a lo largo del año. Continúa la Sra. Concejal comentando que, en cuanto a la Escuela de Fútbol, también considera que es un enorme gasto lo que le supone al Ayuntamiento, y que cuando se estaban cobrando cuotas por la utilización de la misma, el Partido Socialista se opuso el seguir cobrándolas, cuando era un dinero que entraba en las arcas municipales, no pudiendo reducirse la partida aún más ya que tiene ocho monitores, mantenimiento, lavandería, gastos médicos, material deportivo, etc, volviendo a reiterar que la única manera de abaratar la Escuela de Fútbol era con las cuotas que en un principio se le cobraban a los niños y que dejó de hacerse a petición del Grupo Socialista.

Seguidamente, el Sr. Fuentes pregunta qué se contempla en la partida otras subvenciones, con 16.000 euros. Responde la Sra. Gambeta que, entre otras, se contempla una ayuda de 2.000 euros para la investigación de enfermedades raras, tratándose de una enfermedad que padece un muchacho del pueblo, también ayudas para la edición de la Revista Piedra Ýllora, etc, explicando además que en la Partida de Reposición de Parques y Jardines se contemplan materiales que no están subvencionados por el Taller de Empleo pero que complementan la zona de actuación con plantas.

A continuación, autorizada por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Dolores Navarro comentando que si ahora no se puede, no se debería haber contemplado la ayuda para la Asociación contra el Cáncer y haber esperado a que la situación económica mejorara.

Acabado el Debate, se somete el Punto a votación arrojando el siguiente resultado: tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular y dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Socialista. Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos".

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo que se ha hecho un esfuerzo ya que se ha bajado el Presupuesto comparándolo con el Ejercicio anterior, sin embargo, no están de acuerdo en algunas partidas. En primer lugar, hay una partida que importa 43.000 euros en concepto de gratificaciones del personal del Ayuntamiento, matizando que no están en contra de gratificar a los trabajadores, debiendo hacerse con arreglo a la situación actual, ya que ahora

mismo lo ven algo excesivo. Sigue el Sr. Lizarte preguntando por la partida destinada a la reparación de las oficinas de la Casa Consistorial. Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se explica la citada partida, en la cuál se contempla el gasto originado en reparar las Oficinas del Ayuntamiento debido a las humedades producidas por el edificio contiguo al del Ayuntamiento, debiendo de contemplarse en el Presupuesto actual.

Tras las explicaciones del Sr. Secretario, continúa el Portavoz del Grupo Socialista preguntando por la Partida denominada reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, insistiendo en que los 65.000 euros presupuestados los considera muy elevados para un solo año. Sigue el Sr. Lizarte haciendo referencia a la Partida de energía eléctrica, presupuestada en 200.000 euros, pidiendo que se controle el gasto de los edificios de titularidad municipal, así como la Partida para combustible, 24.000 euros, volviendo a insistir en que se debería llevar un mayor control de dicho gasto, sobre todo con los precios actuales. Continúa el Sr. Lizarte haciendo referencia a la Partida de comunicaciones telefónicas, la cuál se ha presupuestado en 14.000 euros, saliendo una media mensual de 1.166 euros, preguntando si en la citada Partida sólo se incluye la telefonía móvil o también la telefonía fija, insistiendo de nuevo en llevar un control de su consumo. Otras Partidas a las que hace referencia el Sr. Lizarte García son, a la de publicidad y propaganda, presupuestada en 10.000 euros, y a la de festejos populares, sin especificar, presupuestada en 25.000 euros, que sumados estos últimos a la subvención que recibe la Comisión de Fiestas de 60.000 euros, la cantidad total para fiestas es de 85.000 euros, siendo excesivo para un solo año. Sigue el Sr. Lizarte haciendo referencia a la Partida estudios y trabajos técnicos, presupuestada en 165.000 euros, sin especificar a que trabajos técnicos se refiere; también a la Partida otras indemnizaciones, presupuestada en 2.000 euros. En este sentido, autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario explicando que la Partida estudios y trabajos técnicos, es una Partida que se lleva contemplando desde hace unos años, reduciéndose este Ejercicio, incluyéndose en la misma la redacción del proyecto de Restauración del Palacio de Almanzora, una vez que pasara a ser de titularidad municipal así como los trabajos técnicos que se desarrollen en las distintas fases del PGOU. En este sentido, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado, preguntando que si el proyecto de Restauración del Palacio lo van a realizar los técnicos del Ayuntamiento, que tienen su sueldo y técnicos de la Delegación de Cultura, que también tienen su sueldo, a qué gastos se refiere la citada Partida. Contesta el Sr. Alcalde manifestando que desde la Delegación de Cultura lo único que tienen es asesoramiento, trabajo técnico ninguno, y los técnicos del Ayuntamiento van a colaborar pero no van a redactar el proyecto de Restauración del Palacio, ya que se trata de trabajos que tienen que ser realizados por estudios técnicos especializados en la materia. Vuelve a intervenir la Sra. Carmen Mellado comentando que si la empresa externa va a cobrar 165.000 euros por redactar el proyecto, le parece una auténtica barbaridad. Responde el Sr. Llamas que no, que en la citada Partida se incluyen los gastos de redacción del Proyecto del Palacio y lo que queda por hacer del planeamiento urbanístico de Cantoria, principalmente el Plan General. De otro lado, autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica que la Partida otras indemnizaciones, presupuestada en 2.000 euros, se refiere a la asistencia a Plenos y Comisiones de los Sres. Concejales, mencionando además, que la Partida denominada gratificaciones, está recogida y amparada en el Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento.

A continuación, vuelve a tomar la palabra el Sr. Lizarte, refiriéndose a la Partida de la Escuela de Fútbol, presupuestada en 27.600 euros y a la subvención prevista para la Asociación de Mujeres de Cantoria, de 450 euros, que lo considera ridículo, cuando se le subvenciona a particulares o a la peña motera con más dinero que a esta Asociación o incluso comparándola con la subvención que se destina a las Cofradías que es de 600 euros. El Sr. Concejal pide que ed dinero, tan excesivo, con el que se le subvenciona a la Escuela de Fútbol, sea repartido teniendo en cuenta otras prioridades. Continúa el Sr. Lizarte comentando que en la Partida otras subvenciones, presupuestada con 16.000 euros, no se puede incluir el dinero con el que se le subvenciona a Piedra Ýllora, ya que para ésta se contempla otra Partida dotada con 6.000 euros.

Finalmente el Sr. Lizarte comenta que hay Partidas que se podían haber reducido así como otras, sobre todo en el tema de subvenciones a Asociaciones, que se podían haber aumentado.

A continuación, toma la palabra la Sra. Carmen Gambeta, al objeto de replicar la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, comenta la Sra. Concejala, que el presupuesto de festejos ha bajado un 50 % con respecto al Ejercicio anterior, habiéndose presupuestado en el año 2.011, 90.000 euros, siendo este año el presupuesto de fiestas, de 60.000 euros. Continúa la Sra. Gambeta manifestando, que el Presupuesto de este año, es un Presupuesto bastante inversor, con una subida del 395 % con respecto al Ejercicio anterior, destinándose en el año 2.011, 80.000 euros a transferencias de capital y este año se destinan 324.838 euros, con lo cual traerá trabajo a nuestro Municipio, ya que se están pidiendo las obras por delegación. Por lo que respecta a las gratificaciones aludidas por el Sr. Lizarte en su intervención, del personal del Ayuntamiento, la Sra. Gambeta comenta que, salvo que se denuncie el Convenio Colectivo por el Grupo Socialista, es lo que se recogió en su momento, siendo aprobado el mismo por el Pleno del Ayuntamiento, por lo que esas gratificaciones se tienen que recoger en los presupuestos. En este sentido, el Sr. Lizarte comenta que no es intención de su Grupo Político denunciar el Convenio Colectivo. Seguidamente, interviene la Sra. Carmen Mellado, preguntando que si se trata de un gasto de personal, por qué se recoge como gratificación, entendiendo la Sra. Concejal, que eso es una gratificación adicional a lo que le corresponde a cada personal. Autorizado por la Presidencia, interviene el Sr. Secretario, comentando que con esas gratificaciones lo que se trata es de estimular la productividad del trabajador, premiándole su trabajo y dedicación.

Tras las explicaciones del Sr. Secretario, vuelve a tomar la palabra la Sra. Gambeta, diciendo que con respecto a mantenimiento y conservación de maquinaria, con la flota de camiones, coches y maquinaria que tiene el Ayuntamiento, demasiado antiguos, es normal que siempre surjan averías, estando continuamente en el taller. En cuanto a la Partida de energía eléctrica, comenta la Sra. Gambeta Carmona, que ha experimentando un aumento con respecto al Ejercicio anterior, que estaba en 180.000 euros, ya que eso se ha debido a las continuas subidas de las tarifas eléctricas, manifestando que el consumo eléctrico si que se vigila y controla, llamándose la atención a los usuarios de las distintas dependencias municipales para que hagan un buen uso del suministro eléctrico. De otro lado, con respecto a carburantes y combustibles, no cree que se gaste mucho en relación a los vehículos con los que cuenta el Ayuntamiento y el precio actual del combustible. En lo referente a los servicios de telecomunicaciones, en esa Partida se incluyen todos los móviles y fijos del Ayuntamiento, en los que se incluye además, el de la Federación de Mujeres, Consultorio, Biblioteca, etc, habiéndose producido una importante reducción de teléfonos; así, los electricistas que contaban con dos teléfonos, se les ha dejado sólo uno, debiendo los Concejales llevar dos teléfonos, utilizando sólo el del Ayuntamiento cuando lo demande algún servicio municipal. En cuanto a la Partida de festejos populares, se incluye el pago de las orquestas de Cantoria, Almanzora y principales Pedanías (Los Terreros, Los Pardos, La Hoya...), que son los 60.000 euros con los que cuenta dicha Partida. Asimismo, en festejos populares, se incluye el Día de Andalucía o la fiesta de las Carretillas. En la Partida de estudios y trabajos técnicos, se incluye la redacción del Proyecto del Palacio de Almanzora, ya que hay trabajos que no pueden realizar los técnicos municipales, recogiéndose además, en dicha Partida, la elaboración y redacción del Plan General. En la Partida otras indemnizaciones, tal y como ha comentado el Sr. Secretario, se incluye el pago a los Sres. Concejales por la asistencia a Plenos y distintas Comisiones. En cuanto a la subvención de la Escuela Municipal de Fútbol, el Ejercicio anterior se presupuestó en torno a 27.000 euros, siendo una cantidad que se pone al alza, como una estimación de lo que se va a realizar todo el año, habiendo imprevistos como la contratación de nuevos monitores, insistiendo que se presupuesta una cantidad mayor, al objeto de evitar tener que hacer modificaciones de crédito. Sigue la Sra. Gambeta comentando que lo que realmente ha costado la Escuela de Fútbol han sido 18.541 euros, en la temporada 2.010/2.011, que son 9.600 euros menos de lo que se presupuestó. En cuanto a la Asociación de Mujeres, comenta que es cierto que son 450 euros tal y como ha dicho el Sr. Lizarte, pero es lo que la Asociación le ha pedido

al Ayuntamiento sin presentar ningún proyecto de actividad. Además, tienen dos locales, no pagan la luz, ya que lo hace el Ayuntamiento, y si dicha Asociación presentara un proyecto por una cantidad mayor, se estudiaría y miraría como se hace con todos los proyectos que se reciben en esta Institución. En lo concerniente a la Partida de fiestas, insiste la Sra. Concejala en que la misma se ha bajado en un 50 %, de 90.000 euros a 60.000 euros, reduciéndose este año los días de fiesta, pasando de cuatro a tres días. En la Partida otras subvenciones, se ha incluido la subvención del Colegio, de las Escuelas de Baile, las ayudas a las enfermedades raras, AMPAS, Tercera Edad, etc, presupuestada con 16.000 euros. En esta Partida no se encuentra la ayuda que se da a la Revista Piedra Ýllora, ya que se encuentra presupuestada con 6.000 euros.

Tras la intervención de la Sra. Gambeta, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que ha iniciado el debate de los Presupuestos comentando que la reducción tenía que estar en algún sitio, lo que pasa es que han visto algunas Partidas chocantes que se podían haber reducido.

Seguidamente, la Sra. Gambeta manifiesta que los gastos de personal del Capítulo I se han incrementado debido a las nóminas del Taller de Empleo que nos han concedido.

Finalmente, el Sr. Lizarte suscribe las palabras que el Sr. Francisco Juan Fuentes manifestó en la Comisión de Cuentas, sobre la idea de que no se va a recaudar todo lo que se ha presupuestado debido a la situación económica actual.

Acabado el Debate, se somete el Punto a votación arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular y cuatro votos en contra, de los Concejales del Grupo Socialista. Por tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, aprueba el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Fdo. Pedro María Llamas García.

SECRETARIA
Fdo. Redro Rumi Palmero

EL SECRETARIO,